



Universidad
del Cauca

Rectoría

2.5.90

RESOLUCIÓN R-Nº 349

19 ABR 2017

Por medio de la cual se apertura el proceso contractual N° 014 de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el Capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación Superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La Universidad del Cauca ha previsto la contratación para el suministro del **SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN (HOTEL) PARA DOCENTES VISITANTES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE IMPARTEN CÁTEDRA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA 2017.**
3. Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el acuerdo 064 de 2008 y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente del artículo 209, es indispensable convocar públicamente a los interesados con capacidad para prestar el servicio a la Universidad del Cauca.
4. Existe Certificación de Disponibilidad Presupuestal para esta contratación por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000,00), incluido impuestos de ley, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el responsable del área de presupuesto, que se describe a continuación:

CDP	Fecha de expedición	Valor del CDP
201700157	2017/02/06	\$80.000.000

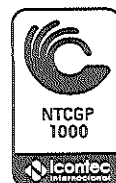
5. En cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento administrativo contractual N° 014, para recibir propuestas y adjudicar el contrato para el suministro del **SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN (HOTEL) PARA DOCENTES VISITANTES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE IMPARTEN CÁTEDRA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA**

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70
Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



NTCGP1000: GP-CER450023

NTCGP 1000: GP-CER450023

ISO 9001: SC-CER450032

IQNet CO-SC-CER450032

349

2.5.90

2017, conforme a las especificaciones técnicas de la invitación a cotizar que se publicará en la página web, link contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma general y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	19 de abril de 2017	ww.unicauca.edu.co / contratación
Observaciones al pliego de condiciones.	Del 19 de abril al 21 abril de 2017, hasta las 09:00 a.m.	Calle 4 N ° 5-30 Vicerrectoría Administrativa, segundo piso y al correo contratacion3@unicauca.edu.co
Respuestas a las observaciones al pliego	24 de abril de 2017	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	26 de abril de 2017, hasta las 09:00 a.m.	Calle 4 N ° 5-30 Vicerrectoría administrativa segundo piso
Realización de la audiencia pública de evaluación y calificación de las ofertas	26 de abril de 2017 a 10:00 a.m.	Calle 4 NO 5-30 Vicerrectoría administrativa — segundo piso
Presentación de observaciones a la evaluación y calificación de las ofertas	Hasta el 26 de abril hasta las 05:00 p.m.	Calle 4 N ° 5-30 Vicerrectoría administrativa, segundo piso y al correo contratacion3@unicauca.edu.co
Respuestas a las observaciones a la evaluación y calificación de las ofertas	27 de abril de 2017	Correo de los oferentes que presentan observaciones

ARTÍCULO TERCERO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en a siguiente dirección: www.unicauca.edu.co/contratacion, a partir de la fecha señalada en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

19 ABR 2017 PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO
Rector

C

1-